



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 07/19**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN CRÉDITO POR \$150,000 000.00. ... AL CONCLUIR LAS PARTICIPACIONES DESCRITAS EN LÍNEAS ANTERIORES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN CRÉDITO POR \$150,000 000.00, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUE CONTRATE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS, COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

SEGUNDO. SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS, COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

69

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

1/3



TERCERO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA CONJUNTA CON LA TESORERA MUNICIPAL CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO, A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100MN), PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA EN ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

QUINTO. EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN QUE SE CONTRATE, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019 Y, CONSIDERANDO DICHA OBLIGACIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A FIN DE PREVER EL MONTO Y LA APLICACIÓN DEL RECURSO NECESARIO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVA DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

SEXTO. LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO CENTRAL DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

SÉPTIMO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, SUJETÁNDOSE A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

OCTAVO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS; SIN PERJUICIO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

dy

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

2/3

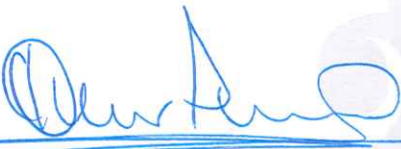


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

NOVENO. PUBLÍQUESE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUBSECRETARIO


LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

3/3